

CONVENCION INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Art. 17 Protección de la integridad personal

“Toda persona con discapacidad tiene derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás”.

En AMPROS conocemos muchas situaciones donde este derecho es vulnerado...muchas, tal vez demasiadas.

Desde formas sutiles y sibilinas, a formas abiertas y violentas... todas igualmente dañinas y algunas, especialmente dolorosas.

La persona con d.i. es objeto de daño físico, mental y moral desde bien temprano. Ya en la escuela, los insultos y los desprecios por ser lento o torpe retumban en el eco de las paredes y en la soledad del patio. En los centros de educación secundaria, la educación puede llegar a ser muy-muy secundaria y las bromas, que no tienen ninguna gracia salvo para quienes las gastan, las humillaciones y situaciones de acoso, pueden estar a la orden del día frente a testigos silenciosos o individuos que miran hacia otro lado.

Así llegan en un buen número de casos al Colegio Juan XXIII: jóvenes con la mirada baja y huidiza, con los hombros hundidos y la autoestima en el borde de la suela del zapato. Solos, muy solos... sin amigos y sintiendo que valen muy poca cosa.

Son muy tristes algunas de las historias que nos cuentan... y algunas vergonzantes para quienes las han consentido restándoles importancia o haciendo caso omiso. Las familias, que no han encontrado la comprensión o el apoyo necesario para parar esas situaciones, se sienten impotentes ante estas injusticias.

Luego están los jóvenes que empiezan a salir de casa, queriendo hacer amigos y ser uno más... casos tremendos con los que hemos trabajado y trabajamos, personas con nombres y apellidos, que buscando ser aceptados pasan por situaciones donde su dignidad y su honor se vulnera, o su integridad física se encuentra en grave riesgo: nos encontramos con personas con discapacidad intelectual que simplemente por su aspecto peculiar o por hacer o decir cosas un tanto disonantes, son insultadas y agredidas físicamente, son inducidas a gastar “bromas” que en realidad son delitos por los que acaban siendo denunciados, son inducidos a consumir alcohol y luego a hacer tonterías que son grabadas y colgadas en internet para la burla de todos. Personas de las que se hace mofa o de las que se divulga en las redes sociales comentarios engañosos o historias falsas que les sitúan en el punto de mira de sujetos violentos que disfrutan haciendo daño a personas indefensas...

En algunos casos, estas situaciones han llegado –y llegan- a ser verdaderamente estremecedoras: casos de personas con discapacidad intelectual que pasan muchas horas en la calle porque no quieren sentirse encerrados o atados a un centro o servicio de tipo social, o porque carecen de una familia estructurada y protectora, personas que viven en situaciones rayanas a la marginalidad o en riesgo de exclusión social... historias de personas que han sido objeto de robos, engaños e incluso palizas, por parte de individuos que eran perfectamente conocedores de que estaban delante de una persona con menos herramientas para defenderse.

En muchos de estos casos, ni siquiera pueden llegar a poner una denuncia porque no saben qué deben hacer, o sus testimonios parecen incoherentes y poco fiables, o porque no recuerdan detalles de los agresores o por miedo a las represalias de esos individuos...

En definitiva, la cuestión es que, por el hecho de tener discapacidad intelectual, una persona de este colectivo se encuentra expuesta a un mayor riesgo de sufrir un daño en su integridad física, mental o emocional, precisamente por las propias dificultades que le imprime su discapacidad.

Aquí hemos descrito brevemente algunas situaciones que han vivido personas con discapacidad intelectual vinculadas a nuestra organización. Personas con autonomía y habilidades comunicativas suficientes para participar en el entorno social sin el apoyo constante de otra persona.

Capítulo aparte serían las situaciones que pueden vivir personas gravemente afectadas que, por sus intensas y extensas necesidades de apoyo, dependen completamente de otra persona, incluso para los cuidados más básicos. Personas absolutamente indefensas que se encuentran a merced de la bondad o maldad del individuo que las atiende. Ahí también tenemos que afinar al máximo nuestras exigencias y mantenernos vigilantes frente a cualquier actuación de dudosa catadura.